Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

2022-4042

Fecha de ingreso:28-12-2022 **Fecha de emisión:**02-01-2023 **Folio:**2022-4042
Renovaciones:0 **Certificado de ingresos:**

SELLO

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VANEA GABRIELA DOMINGUEZ TARANGO
Domicilio: CALLE MARYLAND 2903 COLONIA AGUILAS
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-323-003-00004-00-0000
Propietario: RUBEN ANGEL JAIMES ARVIZU
Domicilio: CALL MARYLAND 2903 COLONIA AGUILAS

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **4 DE MAYO DE 2023**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	41.54	70.94	12.14		5,995.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	41.54	70.94	12.14		239.82
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	41.54	70.94	12.14		239.82
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	41.54	70.94	12.14		599.55
		TOTALES	124.62	212.82	36.42	$	7,074.66

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

[redacted]

INGRESOS VIGENTE.

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no conduir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-01-2023 11:46:7 **Usuario:** DJAQUEZ
Dirección: null

302c021402817cb9ab9acbb5a464e2e56160d852bdeb11e4021432c1f93a48f0036526100286ff825843988d847b

03/1